

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, de noviembre del 2025.-

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

Entidad Convocante: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC

Modalidad: Licitación Pública Nacional MITIC N° 03/2025 – Ofertas Electrónicas.

ID de Contratación: 474380

Objeto del llamado: CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES PARA EL MITIC, Ad Referéndum - Plurianual

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/10/2025

II. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La Resolución MITIC N° 151. “POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.”, establece cuanto sigue:

Artículo 1º: Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, elaboración de Informe y recomendación del resultado de la evaluación en el marco de los procedimientos licitatorios convocados por este Ministerio, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- a. El Titular del Viceministerio que corresponda según el objeto de la contratación, o a quien éste designe;*
- b. El Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, o a quien éste designe;*
- c. El Titular de la Dirección de Gabinete Ministerial, o a quien éste designe;*
- d. El Titular de la Dirección General de Asesoría Jurídica, o a quien éste designe;*
- e. El Titular de la Dirección en cuya área se origine el objeto de la contratación, o a quien éste designe.*

En este sentido se ha designado a los siguientes técnicos evaluadores:

- b. Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF): Titular: Lic. José Ovando; representante: Lic. Cristian Gayoso (MEMORANDUM DGAF N° 742/2025).
- c. Dirección General de Gabinete Ministerial (DGMM): Titular: Abg. Dahiana Acosta; representante: Abg. Myriam Elizabeth Rolón Gaona (MEMORÁNDUM DGGM N.º 15/2025).
- d. Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ): Titular: Abg. Adriana Ramos; representante: Abg. Justa Graciela Bareiro Quiñonez (MEMORÁNDUM DGAJ N° 86/2025).
- e. Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF): Sra. Lilian Paola Montania Benítez (MEMORANDUM DGAF N° 742/2025).

III. NORMATIVA APLICABLE.

- Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas
- Decreto N° 2264/2024 - Reglamento de la Ley
- Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

IV. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	474380				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN MITIC N° 03/2025 CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES PARA EL MITIC, Ad Referéndum - Plurianual				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación / Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC				
FECHA DE APERTURA	28-Octubre-2025	HORA APERTURA	13:32	HORA FIN	14:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	\$actaApertura.lugarApertura				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Carlos Emmanuel Ojeda Giménez				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	MARCELA BEATRIZ RIOS DELGADO				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80003140-7	PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	segurospatria@segurospatria.com.py
2	80002760-4	RUMBOS SA DE SEGUROS	rumbos@rumbos.com.py

Al respecto de la utilización de la prórroga prevista en el artículo 37, inciso d) de la Ley N.º 7021/2022, corresponde señalar que la misma se encuentra debidamente justificada. Ello obedece a que, durante el proceso de evaluación, se requirió a los oferentes la presentación de documentación complementaria considerada indispensable para el análisis legal, técnico y financiero de la propuesta.

De igual manera, la sobrecarga laboral de los miembros y técnicos evaluadores, quienes, además de las tareas inherentes al presente procedimiento, debieron compatibilizar sus funciones con otras responsabilidades institucionales, lo que demandó una mayor dedicación y tiempo efectivo de análisis.

En consecuencia, la extensión del plazo dispuesta resulta plenamente razonable y necesaria para asegurar una evaluación rigurosa, ajustada a derecho y sustentada en los principios de transparencia, objetividad y legalidad que rigen los procesos de contratación pública.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El presente dictamen constituye la unificación de los Informes de Evaluación con sus respectivos anexos forman parte integrante de este documento y se incorporan para su debida consideración.

Dichos informes fueron elaborados por los miembros del Comité de Evaluación y los técnicos designados en las distintas áreas que intervienen en el proceso, estructuradas en tres principales: jurídica, técnica y financiera. Los informes serán transcritos a continuación en el orden indicado.

➤ EVALUACIÓN JURÍDICA.

I- ANTECEDENTES

1. Resolución MITIC Nro. 151/2025 del 28 de marzo de 2025, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN;

2. Memorándum DGAJ N° 86/2025, a través del cual se designa a la funcionaria Abg. Graciela Bareiro, como asistente técnico del miembro del Comité para evaluación de los puntos que correspondan a la Dirección General de Asesoría Jurídica en el marco del presente proceso.

3. Acta de Apertura de Ofertas, en el cual constan los hechos relativos al Acto de Apertura de Ofertas electrónicas de fecha 28 de octubre del 2025.

Las Ofertas presentadas conforme se deja asentado en el Acta, es la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 4.668.526.920 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Nobleza Seguros Monto total asegurado Gs.: 239.971.013 Vigencia de la Póliza: De 28/10/2025 a 15/02/2026, 110 días
RUMBOS SA DE SEGUROS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 4.359.696.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Segesa Monto total asegurado Gs.: 220.000.000 Vigencia de la Póliza: De 28/10/2025 a 26/03/2026, 149 días

No hubo observaciones de los oferentes.

3.1. En cuanto a la “Garantía de Mantenimiento de Oferta” presentada por la empresa **PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, instrumentada mediante Póliza de Seguro emitida por la firma **RIOS S.A. DE SEGUROS**, y no como se ha consignado en el cuadro de “Verificación cuantitativa de los documentos presentados”, a fin de aclarar el error del Acta de Apertura.

II- MÉTODO DE EVALUACIÓN

En virtud al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 **Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la Ley N°7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el artículo 75 del Decreto N.°2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que establece el “**Procedimiento de Evaluación**”, el cual se transcribe a continuación:

“**Art. 75.- Procedimiento de evaluación.** La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea **insatisfactoria**.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.”

III- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

✓ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

El presente proceso licitatorio se realiza de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y, los artículos 75 y siguientes del decreto reglamentario N° 2264/2024, y la Resolución DNCP N° 232/2025, así como lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

*Se ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC del llamado: **LPN MITIC N° 03/2025. CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MITIC, AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL. ID 474380.**, que expresa:*

“ 1.Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

1.1 Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza

a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

Período de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de: 100 días corridos.”

*De dicho análisis, y de acuerdo a lo mencionado, se informa que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas **CUMPLEN** con lo requerido por el PBC, como puede observarse en el ANEXO B - INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA adjunto.*

IV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. CALIFICACIÓN LEGAL:

El PBC del llamado establece cuanto sigue:

“Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato...”

En ese sentido, primeramente, se constata que los oferentes hayan proporcionado la declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en los incisos g) h) i) y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 en concordancia con el artículo 19 de su Decreto Reglamentario, manifestación que forma parte del Formulario de Oferta electrónica, en el portal de la D.N.C.P.

2. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

*Seguidamente, se verifica que los integrantes de la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** y de la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, han presentado el Formulario Declaración Jurada de “Declaración de Personas” con el listado de los miembros: accionistas, representantes legales o apoderados y beneficiarios finales, debidamente firmado por los representantes legales de cada firma.*

*Conforme a lo expuesto en el apartado precedente, respecto a la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, se constató que si bien la firma ha presentado el formulario de Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, en el mismo no se visualizan los integrantes de las sociedades que son accionistas de la firma; y en consecuencia, beneficiarios finales; por lo que con el fin de verificar el tipo de vinculación, en virtud a lo establecido en el artículo 21° de la Ley N.º7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y la legislación pertinente. Por tal motivo, el Comité Evaluador mediante Nota CEO N° 172/2025, de fecha 16 de noviembre de 2025, solicitó la remisión completa de la Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios, a la firma en cuestión.*

*Al respecto, la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, ha dado respuesta a lo solicitado por el Comité Evaluador en fecha 17 de noviembre de 2025, remitiendo el listado completo de los miembros integrantes de las sociedades que son accionistas, representantes legales o apoderados y beneficiarios finales de la firma.*

*Del mismo modo, se ha verificado en el formulario de Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, presentado por la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, en el cual no se visualizan los accionistas integrantes de la empresa CLB S.A., quien asimismo integra la lista de accionistas de la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, al respecto se le ha solicitado al oferente el listado de los miembros: accionistas, representantes legales o apoderados y beneficiarios finales; con el fin de verificar el tipo de vinculación de los mismos, en virtud a lo establecido en el artículo 21° de la Ley N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y la legislación pertinente.*

*En ese contexto, mediante Nota CEO N° 173/2025, de fecha 16 de noviembre de 2025, el Comité Evaluador ha solicitado a la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, la remisión completa del documento “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.*

*Consecuentemente, el oferente **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, ha remitido el documento “Declaración de Personas” requerido, cumpliendo de esta forma con el requisito del PBC.*

*Tras la verificación según número de cedula de identidad de los socios, directivos, apoderados, de acuerdo al listado proveído mediante el Formulario de Declaración de Personas, se ha corroborado que no se encuentran registrados como funcionarios públicos. Dicha verificación se llevó a cabo mediante consulta en el Portal Paraguay Identidad Electrónica, obteniéndose los reportes respectivos, de las personas declaradas por las firmas **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** y la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, no poseen vínculos como Funcionarios Públicos.*

3. CONSTANCIA SINARH

*No obstante, se informa que, un miembro “Accionista” de la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, se encuentra en estado “Activo” en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) con el cargo de “Profesor Asistente”, con vinculación “Permanente” en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, encontrándose, el mismo exceptuado de la aplicación de la norma, en virtud a lo establecido en el artículo 3º, inciso “b” de la Ley N.º7445/2025 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL”.*

4. REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

*Se señala además que, se han cotejado los datos de las personas físicas/jurídicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP) a fin de detectar si, accionistas, directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del referido artículo de la Ley N.º7021/2022, resultando que las firmas **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** y **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.) a la fecha de la presente evaluación.*

Por tanto, los oferentes participantes del llamado de referencia, no se encuentran con impedimentos para contratar con el Estado, en virtud a lo establecido en la Ley N.º7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” de acuerdo al análisis y evaluación de cada ítem en virtud a lo establecido en el PBC, como se puede observar en el ANEXO A – DOCUMENTOS LEGALES.

5. DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO.

*Pasamos a analizar el documento Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, solicitada en el PBC del llamado, y se constata que las firmas **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** y **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** presentaron en tiempo y forma el mencionado documento.*

6. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS.

*Al respecto, ambas firmas: **PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS** y **RUMBOS SA DE SEGUROS**, cuentan con el documento “Certificado de Producto y Empleo Nacional”. Como se podrá observar en la captura de pantalla del portal VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio:*

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	209288	474380	1067239	VerCertificado	Autorizado, 11/10/2025 11:45:03	800285298	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS
Servicio	207827	474380	1064394	VerCertificado	Autorizado, 02/10/2025 18:03:32	800031407	PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Servicio	207362	474380	1063334	VerCertificado	Autorizado, 30/09/2025 16:22:21	800252390	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA
Servicio	207335	474380	1063196	VerCertificado	Autorizado, 30/09/2025 14:59:39	800027604	RUMBOS SA DE SEGUROS

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Asimismo, se advierte que la aplicación del “Margen de Preferencia” establecido en la Ley N.º4558/2011, es netamente técnico - financiero, y que en este informe jurídico únicamente estaremos advirtiendo sobre su presentación.

V- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA.

*Luego de realizar la evaluación jurídica, verificando la presentación adecuada y el cumplimiento de las documentaciones de carácter legal requeridos en el PBC, además de la correspondiente “Calificación Legal”, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** y **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, conforme se verifica en el ANEXO A – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta, han CUMPLIDO con cada uno de los requisitos exigidos en la sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, subtítulo: **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.***

Finalmente, esta Dirección considera oportuno dejar constancia de que el presente Informe constituye un análisis y una opinión jurídica, elaborado en atención a la solicitud recibida y con fundamento en la información y documentos contenidos en las ofertas examinadas. Su propósito es brindar un aporte calificado que sirva de referencia para la adopción de decisiones por parte de la autoridad competente. Cabe señalar que las conclusiones aquí expuestas podrían ser revisadas o complementadas en caso de que surjan nuevos antecedentes, se incorporen documentos adicionales o se requieran aclaraciones respecto de aspectos no contemplados en el presente estudio.

VI- CONCLUSIÓN DEL INFORME JURÍDICO

*Luego del análisis de verificación realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **LPN MITIC N° 03/2025. CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES PARA EL MITIC, AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL. 474380**, se concluye que los oferentes **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** y **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** **CUMPLEN**, con la presentación de las documentaciones de carácter Legal, por lo que se sugiere dar continuidad al proceso.*

➤ **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

MÉTODO DE EVALUACIÓN: Basado únicamente en precio

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años ÚLTIMOS 5 AÑOS (2020-2021-2022-2023-2024). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado POR LOTE.

Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020-2021-2022-2023-2024. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA:	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	PATRIA S.A. DE SEGUROS
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere)	CUMPLE Adjunto a la Oferta	CUMPLE Adjunto a la Oferta
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE Adjunto a la Oferta	CUMPLE Adjunto a la Oferta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Adjunto a la Oferta	CUMPLE Adjunto a través de correo. Mediante Solicitud Nota CEO 126/2025.
Copia de Resolución de la Superintendencia de Seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE Adjunto a la Oferta	CUMPLE Adjunto a la Oferta

CAPACIDAD TÉCNICA:

EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR EVIDENCIA DOCUMENTADA QUE DEMUESTRE SU CUMPLIMIENTO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:		
CAPACIDAD TÉCNICA:	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	PATRIA S.A. DE SEGUROS
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Deberá contar con el Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados. Mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurados y cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en el PBC. (La Convocante desestimaré la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con éste requisito. Excluyente)	CUMPLE	CUMPLE
2. No deberá contar con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros según los últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del BCP. (La Convocante desestimaré la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con éste requisito. Excluyente)	CUMPLE	CUMPLE Adjunto a través de correo. Mediante Solicitud Nota CEO 126/2025.

3. Las pólizas a ser emitidas deberán estar inscriptas en el Registro Público de Pólizas de la Superintendencia de Seguros, y deberán estar vigentes.	CUMPLE	CUMPLE Adjunto a través de correo. Mediante Solicitud Nota CEO 126/2025.
4. APLICA PARA EL LOTE N° 2: El oferente deberá contar con disponibilidad inmediata de talleres habilitados para la prestación de los servicios indefectiblemente en las ciudades de Asunción, San Pedro del Ycuamandiyú y Pilar - Ñeembucú, en casos de siniestros de los vehículos, lugares de la sede central del MITIC y sus medios de comunicación dependientes.	CUMPLE	CUMPLE Adjunto a través de correo. Mediante Solicitud Nota CEO 126/2025.
5. Manifiestar contar con toda la información necesaria para la elaboración de la propuesta; la conformidad con las especificaciones técnicas descriptas en el apartado de suministros requeridos. (Excluyente).	CUMPLE	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA:	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	PATRIA S.A. DE SEGUROS	Observaciones
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	
1. Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados. conforme al numeral 1	CUMPLE	CUMPLE	RUMBOS: Adjunto a la Oferta PATRIA: Adjunto a la Oferta
2. Copia simple de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE	CUMPLE	RUMBOS: Adjunto a la Oferta PATRIA: Adjunto a través de correo. Mediante Solicitud Nota CEO 126/2025.
3. Copia simple de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE	CUMPLE	RUMBOS: Adjunto a la Oferta PATRIA: Adjunto a través de correo. Mediante Solicitud Nota CEO 126/2025.
4. Declaración Jurada por la cual se remite un listado de talleres detallando: -Nombre del taller y de la persona responsable. -Dirección, número telefónico y cualquier otro dato adicional que permita la identificación y ubicación de los talleres con los cuales se prestarán los servicios en casos de siniestros.	CUMPLE	CUMPLE	RUMBOS: Adjunto a la Oferta PATRIA: Adjunto a la Oferta
5. Declaración Jurada por la cual manifiesta su conformidad con lo descrito en el numeral 5.	CUMPLE	CUMPLE	RUMBOS: Adjunto a la Oferta PATRIA: Adjunto a la Oferta
CONCLUSIÓN:	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS		

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa **Rumbos S.A. de seguros y Patria S.A. de Seguros y reaseguros** **CUMPLEN** con la "Capacidad técnica" requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(*) Se aclara que por Nota CEO N° 126/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas, la firma oferente Patria S.A. de Seguros y reaseguros ha presentado, en tiempo y forma, la documentación requerida.

10. OTROS CRITERIOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE:

OTROS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS A SER CONSIDERADOS EN ESTA CONTRATACIÓN, SERÁN:		
CRITERIOS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	PATRIA S.A. DE SEGUROS
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
<i>Para la suscripción del contrato, el proveedor deberá contar con firma electrónica cualificada conforme a la Ley 6822/20. De no contar con la misma, deberá presentar una Declaración Jurada donde se mencione que se encuentra en trámite de obtención de la misma y adjuntar una copia de la solicitud.</i>	CUMPLE Adjunto a la Oferta	CUMPLE Adjunto a la Oferta
<i>Declaración Jurada de contar con firma electrónica cualificada o de encontrarse en trámite de obtención de la misma. Adjuntar la copia de la solicitud.</i>	CUMPLE Adjunto a la Oferta	CUMPLE Adjunto a la Oferta
<i>Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.</i>	CUMPLE Adjunto a la Oferta	Adjunto a través de correo. Mediante Solicitud Nota CEO 126/2025.
<i>Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.</i>	CUMPLE Presenta DDJJ Y documento anexo a la resolución SS.GG.N° 0133/15	CUMPLE Presenta DDJJ Y documento anexo a la resolución SS.GG.N° 0133/15
<i>Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.</i>	CUMPLE Adjunta Informe de calificación con Corte a Junio 2024	CUMPLE Adjunta Informe de calificación con Corte a Junio 2024
<i>Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.</i>	CUMPLE Adjunta copia autenticada Resolución SS.SG.N° 085/2024	CUMPLE Adjunto a través de correo. Mediante Solicitud Nota CEO 126/2025.
<i>Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado</i>	CUMPLE Adjunto a la Oferta	CUMPLE Adjunto a la Oferta
<i>En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.</i>	CUMPLE Adjunto a la Oferta	CUMPLE Adjunto a la Oferta
<i>Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.</i>	CUMPLE Adjunto a la Oferta	CUMPLE Adjunto a la Oferta
<i>En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.</i>	CUMPLE Adjunto a la Oferta	CUMPLE Adjunto a través de correo. Mediante Solicitud Nota CEO 126/2025.
<i>Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.</i>	CUMPLE Adjunto a la Oferta	CUMPLE Adjunto a la Oferta
<i>Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios</i>	CUMPLE Adjunto a la Oferta	CUMPLE Adjunto a la Oferta

CONCLUSIÓN TECNICA FINAL

En atención a todo lo expuesto, se concluye que la firma RUMBOS S.A. De Seguros, RUC N.º 80045745-5, que presentó ofertas para los Lotes 1 y 2 constituye la oferta más baja presentada, por los siguientes importes:

Lote 1: G. 4.168.500.000 (Guaraníes Cuatro mil ciento sesenta y ocho millones quinientos mil).

Lote 2: G. 191.196.000 (Guaraníes ciento noventa un millones ciento noventa y seis mil).

Asimismo, la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros con RUC N.º 80002760-4, que presentó oferta para los lotes 1 y 2, constituye la segunda oferta más baja presentada, por los siguientes importes:

Lote 1: G. 4.463.869.896 (Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y seis).

Lote 2: G. 204.657.024 (Guaraníes doscientos cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil veinticuatro).

Del análisis técnico efectuado, se verifica que ambas firmas cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

A continuación, el resumen de las ofertas por lotes:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
Rumbos S.A. de Seguros	4.168.500.000	191.196.000	4.359.696.000
Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	4.463.869.896	204.657.024	4.668.526.920

➤ EVALUACIÓN FINANCIERA:

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO: Por LOTE.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LPN Licitación Pública Nacional.

MÉTODO DE EVALUACIÓN: basado únicamente en precio.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para la presente convocatoria a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN), no se cuenta a la fecha con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, iniciándose la misma con el Expediente con SIME N° 39.085 en atención al carácter AD REFEREDUM estimándose un monto total de G. 363.592.447 (guaraníes

Trescientos sesenta y tres millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Se cuenta además con la Constancia de Plurianualidad para la parte restante, correspondiente a los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de ofertas electrónicas fue llevado a cabo el 28 de octubre de 2025, conforme consta en el Acta.

Fueron recibidas 2 (dos) ofertas electrónica en la fecha y horario tope establecidos, siendo estas la siguientes:

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO
1. PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	segurospatria@segurospatria.com.py
2. RUMBOS SA DE SEGUROS	rumbos@rumbos.com.py

LAS OFERTAS ECONÓMICAS SON LAS SIGUIENTES:

OFERENTE	MONTO TOTALES EN GUARANÍES
1. PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	G 4.668.526.920.-
2. RUMBOS SA DE SEGUROS	G 4.359.696.000.-

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No hubo observaciones de oferentes.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

Presentan todos los oferentes presentados, los mismos fueron verificados en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en cuanto a la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	209288	474380	1067239	VerCertificado	Autorizado,	11/10/2025 11:45:03	800285298	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS
Servicio	207827	474380	1064394	VerCertificado	Autorizado,	02/10/2025 18:03:32	800031407	PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Servicio	207362	474380	1063334	VerCertificado	Autorizado,	30/09/2025 16:22:21	800252390	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA
Servicio	207335	474380	1063196	VerCertificado	Autorizado,	30/09/2025 14:59:39	800027604	RUMBOS SA DE SEGUROS

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

ANÁLISIS DE PRECIOS:

Conforme con la Resolución DNCP N° 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a lo establecido en el PBC – Análisis de precios ofertados “La evaluación de ofertas con el criterio basado en precio y luego de haber ordenado las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.”

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Margen de solvencia: Coeficiente mínimo: Igual o superior a 2 (dos) al 30 al cierre de los tres últimos ejercicios fenecidos, siendo este último al 30 de junio de 2024.
2. Calificación de la aseguradora: "A+" al cierre de los tres últimos ejercicios financieros, siendo este último al 30 de junio 2024 publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos.
3. Patrimonio propio no comprometido: Cincuenta mil millones de guaraníes (Gs. 50.000.000.000.-) al 30 de junio de 2024.
4. Fondo de garantía: Veinte mil millones de guaraníes (Gs. 20.000.000.000.-) al 30 de junio de 2024.-
5. Cantidad de reaseguradores: Por lo menos 2 (dos).
6. Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) o equivalentes según lo publicado por el Banco Central del Paraguay.

7. Disponibilidades:

Al 30/06/2022: Gs. 15.000.000.000.- (Guaraníes, quince mil millones);

Al 30/06/2023: Gs. 16.000.000.000.- (Guaraníes, dieciséis mil millones);

Al 30/06/2024: Gs. 17.000.000.000.- (Guaraníes, diecisiete mil millones).

8. Capital Social:

Al 30/06/2022: Gs. 25.000.000.000.- (Guaraníes, veinticinco mil millones);

Al 30/06/2023: Gs. 26.000.000.000.- (Guaraníes, veintiséis mil millones);

Al 30/06/2024: Gs. 27.000.000.000.- (Guaraníes, veintisiete mil millones).

Observación: Así también los parámetros a tener en cuenta para verificar lo solicitado en el punto 7) Disponibilidades, son las disponibilidades en cuentas corrientes, caja de ahorro a la vista, excluyéndose de este monto lo concerniente a las inversiones financieras pues estas se hallan comprometidas de acuerdo a sus vencimientos y lo que a la institución le interesa es el importe líquido que tiene las compañías para hacer frente de forma inmediata a los siniestros que incurrieran, especialmente los que son de gran envergadura, ya que la Institución cuenta con equipo tecnológicos de un alto costo, y todo esto en base a precautelar las mejores condiciones para la Institución y salvaguardar los Bienes Patrimoniales.

Oferentes en Co Aseguro: En caso de que la oferta fuera presentada en co-aseguro todos los oferentes deberán cumplir la capacidad financiera solicitada.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

ANALISIS DE LAS OFERTAS

OFERENTE: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS

Se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por el oferente, constatándose que los valores se encuentran dentro del rango establecido en la normativa citada según el cuadro de análisis de precios que acompaña el presente informe.

Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el apartado “Capacidad Financiera” del Pliego de Bases y Condiciones:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
<i>Copia del último balance presentado a la Autoridad de Control y Balance General y/o Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101); y el último Informe Financiero y calificación de riesgos al 30/06/2024, publicado por la superintendencia de seguros donde no deberán presentar amonestaciones o inhabilitación. Conforme a la Ley N° 827/96.</i>	CUMPLE
<i>Planillas presentadas ante la Superintendencia de Seguros donde se compruebe un Margen de Solvencia igual o superior a 2 (dos) al 30 de junio de 2024, y cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros.</i>	CUMPLE

Declaración Jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, este último de ser requerido por la Convocante en procesos de LPN.	CUMPLE
--	--------

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que el oferente PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS CUMPLE con el criterio “CAPACIDAD FINANCIERA” establecida en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de calificación y criterios de evaluación.

OFERENTE: RUMBOS SA DE SEGUROS

Se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por el oferente, constatándose que los valores se encuentran dentro del rango establecido en la normativa citada según el cuadro de análisis de precios que acompaña el presente informe.

Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el apartado “Capacidad Financiera” del Pliego de Bases y Condiciones:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Copia del último balance presentado a la Autoridad de Control y Balance General y/o Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101); y el último Informe Financiero y calificación de riesgos al 30/06/2024, publicado por la superintendencia de seguros donde no deberán presentar amonestaciones o inhabilitación. Conforme a la Ley N° 827/96.	CUMPLE
Planillas presentadas ante la Superintendencia de Seguros donde se compruebe un Margen de Solvencia igual o superior a 2 (dos) al 30 de junio de 2024, y cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, este último de ser requerido por la Convocante en procesos de LPN.	CUMPLE

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que el oferente RUMBOS SA DE SEGUROS CUMPLE con el criterio “CAPACIDAD FINANCIERA” establecida en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de calificación y criterios de evaluación.

CONCLUSIÓN FINAL

En el marco del llamado LPN MITIC N° 03/2025 CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES PARA EL MITIC, Ad Referéndum – Plurianual, se informa que, en atención al análisis de precios y a la evaluación de capacidad financiera realizada, el resultado del análisis indica que el orden de conveniencia de las ofertas es el siguiente:

LOTE 1

1. RUMBOS SA DE SEGUROS por representar la oferta económica más baja en el LOTE 1 y haber cumplido con todos los requisitos y documentaciones técnicas exigidas.

2. PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS la cual, si bien presenta la oferta económica más elevada en el LOTE 1, cumple con todos los requisitos técnicos y documentales requeridos en el presente llamado.

LOTE 2

1. RUMBOS SA DE SEGUROS por representar la oferta económica más baja en el LOTE 2 y haber cumplido con todos los requisitos y documentaciones técnicas exigidas.

2. *PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS la cual, si bien presenta la oferta económica más elevada en el LOTE 2, cumple con todos los requisitos técnicos y documentales requeridos en el presente llamado.*

VI. CONCLUSIÓN GENERAL.

Del análisis jurídico, técnico y financiero efectuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, se constata que las firmas **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** y **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** han dado cumplimiento satisfactorio a todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como a las disposiciones establecidas en la Ley N.º 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024.

En efecto, las dos empresas presentaron la documentación sustancial exigida, acreditaron la experiencia requerida, demostraron capacidad técnica suficiente para la ejecución del servicio y cumplieron con los indicadores de solvencia financiera exigidos.

VII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

El Comité de Evaluación, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y con base en el análisis detallado desarrollado en los apartados precedentes, recomienda a la Máxima Autoridad:

1. **Adjudicar** el Llamado Licitación Publica Nacional N.º 03/2025 - CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES PARA EL MITIC, Ad Referéndum - Plurianual - ID 474380, a la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS, RUC: 80045745-5**, por haber presentado la oferta económica más baja y por cumplir en su totalidad con los requisitos jurídicos, técnicos, documentales y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa vigente, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Gs. 4.168.500.000.-	Gs. 191.196.000.-